



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2024**

--- En la alcaldía de Tlalpan, en la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día **cuatro de abril de dos mil veinticuatro**, se reunieron en las instalaciones de la empresa, contando con la participación de los C.C. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional y Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia de SEGALMEX.; el Lic. Miguel Ángel Varela Arenas, Titular del Área de Responsabilidades y Vocal Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en SEGALMEX; la Licenciada Elizabeth Milagros Solano Haro, Encargada del Despacho de la Gerencia de Control Presupuesta1 y Vocal Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos; la Licenciada Cynthia Angon Alvarado, Invitada de la Unidad de Administración y Finanzas; el Licenciado Luis Ángel Soto Ramírez, Coordinador General y Apoyo de la Unidad de Transparencia, para llevar a cabo la **Primera Sesión Ordinaria de 2024**, del Comité de Transparencia de SEGALMEX, bajo el siguiente: --

ORDEN DEL DÍA

Primero	Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal.
Segundo	Aprobación del Orden del Día.
Tercero	Informe de actividades de la Unidad de Transparencia del Primer Trimestre de 2024, respecto a: a) Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública recibidas durante el Primer Trimestre de 2024. b) Recursos de Revisión recibidos durante el Primer Trimestre de 2024. c) Actualización de la Información regulada en los supuestos del artículo 70 y 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 68, 69, 74, 75 y 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Cuarto	Confirmar, modificar o revocar , los modelos de versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia correspondientes al Primer Trimestre de 2024 , establecidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Quinto	Confirmar, modificar o revocar la solicitud de ampliación de plazo , requerida por el la Unida de Administración y Finanzas, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 332417724000111 .
Sexto	Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO. Declaratoria Del Quórum Legal de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Transparencia de SEGALMEX. -----





COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2024

---El Licenciado Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, informó al Pleno que, con el apoyo de la Unidad de Transparencia, con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y habiendo verificado el quórum correspondiente, se declara legalmente instalada la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de SEGALMEX. -----

SEGUNDO. Aprobación del Orden del Día. -----

---Una vez declarado existente el Quórum Legal, el Suplente del Presidente del Comité, sometió a consideración del Pleno la aprobación del **Orden del Día**, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 01/01º ORD/2024 -----
El Pleno del Comité de Transparencia de SEGALMEX, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de 2024. -----

TERCERO. Informe de actividades de la Unidad de Transparencia del Primer Trimestre de 2024, respecto a:

--- La Unidad de Transparencia, haciendo uso de la palabra, expuso el Informe de actividades durante el Primer Trimestre de 2024, relacionado con: -----

a) Solicitudes de Acceso a la Información Pública. -----

La Unidad de Transparencia de SEGALMEX, durante el Primer trimestre, recibió 118 solicitudes de acceso a la información pública, de las cuales 110 fueron atendidas en tiempo y forma, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 133, 135 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, quedando 08 de ellas en proceso de atención por parte de las Unidades Administrativas facultadas y competentes, encontrándose este Sujeto Obligado en tiempo y forma para ello. -----

b) Recursos de Revisión. -----

En el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2024, se recibieron 12 recursos de revisión derivados de las respuestas otorgadas por SEGALMEX, al mismo número de solicitudes de acceso a la información, de los cuales algunos cuentan con Resolución por parte del Pleno del INAI, comentados bajo el siguiente detalle: -----

- 02 Fue Sobreseído**
- 02 Fue Modificado**
- 04 Fueron Desechados**
- 01 No presentado**
- 03 Pendientes de recibir Resolución**





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2024**

c) Actualización de la Información regulada en los supuestos de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 68 y 69 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

--- El Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), se encuentra con información actualizada al **Cuarto Trimestre de 2023**, por lo que la siguiente actualización para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en sus 48 fracciones, se llevará a cabo a más tardar el día 26 de abril de 2024, carga que corresponderá a la operación del **Primer Trimestre de 2024**.

Es importante mencionar, que el INAI, así como los ciudadanos en general, pueden hacer verificaciones con efectos vinculantes a cada una de las fracciones que este Sujeto Obligado carga en dicho Sistema, generando sanciones por incumplimiento a los Titulares Responsables de las Unidades Administrativas obligadas, las cuales no se podrán pagar con recursos públicos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 174 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Por otro lado, se informa a este Cuerpo Colegiado que en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, la Unidad de Transparencia **NO** fue notificada del ingreso de alguna Denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y a los Lineamientos correspondientes. -----

--- Concluida la intervención del Apoyo de la Unidad de Transparencia, el Suplente del Presidente solicitó a los asistentes que manifestarán si tenían alguna duda u observación al respecto del informe presentado, al no haber ninguna solicitó a los asistentes a la sesión se tomará en cuenta lo manifestado, solicitando a su vez, continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

CUARTO. Confirmar, modificar o revocar, en su caso, los modelos de versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia correspondientes al Primer Trimestre de 2024, establecidas en las fracciones IX, XI, XXVII y XXVIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

--- Siguiendo con el uso de la voz el apoyo de la Unidad de Transparencia señalo: -----

Con la finalidad de continuar cumpliendo con los trabajos de la Unidad de Transparencia de SEGALMEX y de la homologación de las cargas trimestrales del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), que realizan las Áreas administrativas, en el testado de información de carácter confidencial dentro de los **contratos, convenios, pedidos y facturas** que se generan en este trimestre, en donde la responsabilidad versa en cada Unidad administrativa de acorde a lo señalado en el artículo Décimo de los "Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2024**

de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia”, el cual establece lo siguiente: -----

“Las políticas para la distribución de competencias y responsabilidades para la carga de la información prescrita en el Título Quinto de la Ley General en la Plataforma Nacional de Transparencia son las siguientes:

- I. La Unidad de Transparencia tendrá la responsabilidad de recabar la información generada, organizada y preparada por las o áreas del sujeto obligado, **únicamente para supervisar que cumpla con los criterios establecidos en los presentes lineamientos;**
- II. La Unidad de Transparencia verificará que **todas las áreas del sujeto obligado colaboren con la publicación y actualización de la información derivada de sus obligaciones de transparencia** en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional en los tiempos y periodos establecidos en estos Lineamientos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley General. **La responsabilidad última del contenido de la información es exclusiva de las áreas;**
- III. **Las áreas deberán publicar, actualizar y/o validar la información de las obligaciones de transparencia** en la sección correspondiente del portal de Internet institucional y en la Plataforma Nacional, en el tramo de administración y **con las claves de acceso que le sean otorgadas por el administrador del sistema,** y conforme a lo establecido en los Lineamientos;
- IV. **Será responsabilidad del titular de cada área del sujeto obligado establecer los procedimientos necesarios para identificar, organizar, publicar, actualizar y validar la información que generan y/o poseen en ejercicio de sus facultades, competencias y funciones, y que es requerida por las obligaciones de transparencia descritas en el Título Quinto de la Ley General, de conformidad con las políticas establecidas por el Comité de Transparencia.**

En este sentido, y en específico en las fracciones IX, XI, XXVII y XXVIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y con fundamento en los artículos 65 fracción I y 108 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia presenta para su análisis y en su caso, la confirmación de **los modelos de versiones públicas que serán utilizados para testar información de carácter confidencial dentro de los contratos, convenios, pedidos y facturas**, con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos Quincuagésimo Segundo y Sexagésimo Segundo de los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, **así como para la elaboración de versiones públicas**”, vigentes, relativos al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). -----





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2024**

Es importante señalar que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 106 de la LGTAIP y 98 de la LFTAIP, la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que se materialicen los siguientes supuestos: -----

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o
- III. **Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General y en esta Ley.**

Derivado de lo mandatado en la fracción III anterior y en el artículo 118 de la LFTAIP, se presentan los modelos de versión pública de contratos, convenios, pedidos y facturas generados por SEGALMEX en el desarrollo de sus funciones, para ser utilizados por cada una de las unidades administrativas y centros de trabajo que conforman a este Sujeto Obligado, con la finalidad de cumplir con la publicación correspondiente al **Primer Trimestre de 2024.** -----

En razón de lo anterior, es menester invocar lo dispuesto en el artículo Quincuagésimo Segundo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, donde se establecen los requisitos para la leyenda que da legalidad al testado de las versiones públicas, consistentes en: -----

" ...

Quincuagésimo Segundo. La leyenda en los documentos clasificados indicará:

- I. Fijar la fecha en que se elaboró la versión pública y la fecha en la cual el Comité de Transparencia confirmó dicha versión;
- II. Señalar dentro del documento el tipo de información confidencial que fue testada en cada caso específico, de conformidad con el lineamiento trigésimo octavo; y
- III. Señalar las personas o instancias autorizadas a acceder a la información clasificada;"

En este orden de ideas, para cumplir cabalmente con lo dispuesto en los preceptos antes invocados, se presenta la leyenda que pretende este Sujeto Obligado para utilizar en las versiones públicas de contratos, convenios, pedidos y facturas generados en el desarrollo de sus funciones.

Cabe señalar, que las leyendas en comento, se pusieron a la vista de los integrantes del Comité de Transparencia, mismas que se remitirán a las Direcciones y Unidades de área en Oficinas Centrales, que conforman a este Sujeto Obligado, una vez aprobada por este Comité.

----- El Suplente del Presidente, haciendo uso de la palabra, puso a consideración del pleno si había algún comentario al respecto, al no haber ninguno, solicitó la aprobación del siguiente acuerdo: -----





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2024**

ACUERDO 02/1ª ORD/2024

Con fundamento en los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción I y 108 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los respectivos Lineamientos, someto a su aprobación, los Modelos de Versiones Públicas presentados para cumplir con la publicación del Primer Trimestre de 2024 de contratos, convenios, pedidos y facturas generados por SEGALMEX, a través de las Unidades Administrativas en Oficinas Centrales, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

QUINTO. Confirmar, modificar o revocar la solicitud de ampliación de plazo, requerida por el la Unida de Administración y Finanzas, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 332417724000111.

--- La Unidad de Transparencia, haciendo uso de la palabra, expuso los antecedentes del asunto en comento:

--- **1.-** Con fecha 12 de marzo de 2024, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **332417724000111**, en la cual el peticionario solicitó:

***"Descripción de la solicitud:** Por mi propio derecho y en legítimo ejercicio de mis derechos fundamentales de petición, pronta respuesta y acceso a la información pública establecidos en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y como parte de la obligación de los entes públicos de dictaminar por un auditor externo elegible por la Secretaría de la Función Pública sus estados e información financiera, contable y presupuestaría, solicito pacífica y respetuosamente a este Ente Público me proporcione a detalle lo siguiente: 1. EN FORMATO DIGITAL PDF, el informe sobre la revisión de las operaciones reportables relacionadas con adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, generado por el auditor externo y correspondiente al ejercicio 2022, 2021 y 2020. 2. EN FORMATO DIGITAL PDF, informe sobre la revisión de las operaciones reportables relacionadas con obras públicas y servicios relacionados con las mismas, generado por el auditor externo y correspondiente al ejercicio 2022, 2021 y 2020. 3. EN FORMATO DIGITAL PDF, el reporte de hallazgos definitivo, generado por el auditor externo y correspondiente al ejercicio 2022, 2021 y 2020. 4. EN FORMATO DIGITAL PDF, el informe ejecutivo, generado por el auditor externo y correspondiente al ejercicio 2022, 2021 y 2020. 5. EN FORMATO DIGITAL PDF, las propuestas de mejoras, generado por el auditor externo y correspondiente al ejercicio 2022, 2021 y 2020. Lo anterior, se solicita por este medio en virtud de que dicha información no obra en la PNT, siendo un deber imperativo para los entes públicos transparentar dicha información y documentación. El uso de la información obtenida es para fines exclusivamente académicos. Gracias."* [Sic]





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2024**

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIIP), la Unidad de Transparencia de SEGALMEX, a través del comunicado número **SEGALMEX-DAJ-UT-091-2024 y SEGALMEX-DAJ-UT-092-2024**, solicitó a la **Dirección de Coordinación y Seguimiento a Órganos de Gobierno** y a la **Unidad de Administración y Finanzas**, efectuarán una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el "Manual de Organización General" vigente. -----

3.- La Unidad de Transparencia, recibió por parte de la Dirección de Coordinación y Seguimiento a Órganos de Gobierno, oficio **SEGALMEX-GPS-MIIR-104-2024** de fecha 14 de marzo de 2024, a través del cual señaló los pronunciamientos respectivos y sugirió dirigir la búsqueda a través de la Unidad de Administración y Finanzas. -----

4.- La Unidad de Transparencia, recibió por parte de la Unidad de Administración y Finanzas, correo electrónico institucional el oficio **SEGALMEX-UAF-HBRG-201-2024** de fecha 01 de abril de 2024, a través del cual solicitó la **ampliación del plazo** de diez días hábiles para dar atención y respuesta a la solicitud en comento, señalando en dicho oficio los motivos por los cuales se requiere de mayor tiempo de análisis por parte de la Gerencia de Análisis Financiero. -----

--- Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos: -----

PRIMERO. Se confirma la solicitud de ampliación. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia **confirman la ampliación del plazo legal** solicitada por Unidad de Administración y Finanzas, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **332417724000111**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité, en una fecha **no posterior al 17 de abril de 2024**.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 17 de abril de 2024**, así mismo, se le informará a la Unidad de Administración y Finanzas, que deberá entregar la respuesta a más tardar el **24 de abril de 2024**. -----





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2024**

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

ACUERDO 03/01ª EXT/2024 -----
Con fundamento en los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, se CONFIRMA la ampliación del plazo legal, requerida por la Unidad de Administración y Finanzas, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 332417724000111. -----

SEXTRO. Asuntos Generales. -----

--- Al no haber asuntos pendientes por tratar, el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, agradeció la asistencia de los integrantes del Cuerpo Colegiado, dando por concluidos los trabajos de la **Primera Sesión Ordinaria de 2024 del Comité de Transparencia de SEGALMEX**, a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio. -----

Lic. Miguel Zurita Falcón
Gerente Jurídico Institucional y
Suplente del Presidente del Comité de Transparencia

Lic. Miguel Ángel Varela Arenas,
Titular del Área de Responsabilidades y
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Elizabeth Milagros Solano Haro,
Encargada del Despacho de la Gerencia de Control Presupuestal y
Suplente del Responsable de la Coordinación del Archivo de Concentración